



# GACETA

## **ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL**

### **SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN**

(Secretario: Dr. Julián Mauricio Jara Morales)

Proyectó y Elaboró: Carlos Fernando Benítez Zapata  
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Primero Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: [secretariajuridica@gobernacionquindio.gov.co](mailto:secretariajuridica@gobernacionquindio.gov.co)

GACETA No. 025

Armenia, 09 de Febrero de 2022

Página No. 01

## **CONTENIDO**

Página No.

### **DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**

**001. DECRETO No. 0091 DEL 28 DE ENERO DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022".**

### **DECRETO No. 0091 DEL 28 DE ENERO DE 2022**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”**

### **EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,**

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional 111 de 1996 en su artículo 92 y la ordenanza 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículo 89 y 91 y la ordenanza 015 de 2020 y la Resolución No. 00223 del 14 de enero de 2022,

### **CONSIDERANDO:**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



*Departamento del Quindío*  
*Gobernación*

DECRETO NÚMERO 0091 DE ENERO 28 DE 2022

**"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO,**

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 91 y la Ordenanza 015 de 2020.

**CONSIDERANDO**

1. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 2° como una de ellas, la de *"Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes"*.
2. Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"* en su artículo 82 establece que, *"La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)"*.
3. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89 hace alusión a las modificaciones al decreto de liquidación, y establece que, *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja."*

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0091 ENERO 28 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

4. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 92 indica acerca del certificado de disponibilidad para traslados presupuestales que, "El certificado de disponibilidad para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. En los Establecimientos Públicos dicho certificado será expedido por el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces".
5. Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 018 de 2021, "Por medio de la cual se expide el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2022, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto".
6. Que el Gobierno Departamental expidió el decreto No.710 de 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO".
7. Que de conformidad al artículo décimo primero de la Ordenanza No. 018 del 01 de diciembre de 2021, se hizo alusión a los cambios en el Plan Operativo anual de inversiones – POAI, e indico lo siguiente:

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.** Los cambios del Plan Operativo Anual de Inversiones, de la vigencia podrán efectuarse mediante acto administrativo, siempre y cuando no alteren el valor total de la Inversión y contarán con la autorización previa de la Secretaría de Planeación Departamental y con los saldos disponibles en el Presupuesto de Gastos.

8. Que la Dirección Tributaria, mediante oficio S.H.D.T.51.145.01 - 00151 del 25 de enero de 2022, solicita creación de código y traslado presupuestal del proyecto 0048, necesarios para llevar a cabo el convenio interinstitucional con FENALCO, para la celebración del tendero, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto) y el código a crear sería el siguiente:

CODIGO	NOMBRE
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002.048.91138 - 56	Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales

9. Que, para realizar el traslado la Secretaria de Hacienda, requiere contracreditar recursos por valor de **(\$20.000.000) VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE**, en los siguientes rubros:

## SECRETARIA DE HACIENDA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002.048.91119 - 56	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$20,000,000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0091 ENERO 28 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

10. Que la finalidad del traslado presupuestal de la Secretaría de Hacienda, requiere acreditar recursos por valor de **(\$20.000.000) VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE**, en los siguientes rubros:

## SECRETARIA DE HACIENDA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002.048.91138 - 56	Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales	\$20,000,000.00

11. Qué la Jefe de Presupuesto, certificó la existencia de la disponibilidad presupuestal en el rubro a contracreditar el día 28 de enero del 2022, esto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
12. Que la Secretaría de Hacienda Departamental emitió concepto favorable el día 28 de enero del 2022, para la realización del traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
13. Que la Secretaría de Planeación Departamental emitió concepto favorable mediante oficios S.P.P.C.74.40.01-00118 el día 25 de enero de 2022, para la realización de los traslados presupuestales solicitados, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
14. Que, en virtud de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío.

## DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022, aprobado por el Ordenanza No. 018 del 01 de diciembre de 2021, la suma de **(\$20.000.000) VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE**, en los siguientes rubros:

PRESUPUESTO DE GASTOS  
GASTOS DE INVERSIÓN  
UNIDAD EJECUTORA: 0307SECRETARIA DE HACIENDA

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2	Gastos	\$ 20,000,000.00
0307 - 2.3	Inversión	\$ 20,000,000.00
0307 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 20,000,000.00
0307 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 20,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 20,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 20,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 20,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 20,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 20,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.4599002	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	\$ 20,000,000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0091 ENERO 28 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL  
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL  
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002.048	Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío	\$ 20,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002.048.91119 - 56	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 20,000,000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Créese en el Presupuesto General del Gasto de Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022 los siguientes rubros:

CODIGO	NOMBRE
0307 - 2	Gastos
0307 - 2.3	Inversión
0307 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios
0307 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos
0307 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios
0307 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0307 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.4599002	Servicio de saneamiento fiscal y financiero
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002.048	Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002.048.91138 - 56	Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales

**ARTÍCULO TERCERO:** Acredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022, aprobado por el Ordenanza No. 018 del 01 de diciembre de 2021, la suma de (\$20.000.000) VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE, en los siguientes rubros:

**PRESUPUESTO DE GASTOS  
GASTOS DE INVERSIÓN  
UNIDAD EJECUTORA: 0307SECRETARIA DE HACIENDA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2	Gastos	\$ 20,000,000.00
0307 - 2.3	Inversión	\$ 20,000,000.00
0307 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 20,000,000.00
0307 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 20,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 20,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 20,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 20,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 20,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 20,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.4599002	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	\$ 20,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002.048	Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío	\$ 20,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002.048.91138 - 56	Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales	\$ 20,000,000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0091 ENERO 28 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

**ARTÍCULO CUARTO:** El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia Quindío, a los (28) veintiocho días del mes de enero de 2022.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ROBERTO JAIRO JARAMILLO CARDENAS**  
Gobernador del Departamento del Quindío

Aprobó: Aleyda Marín Betancourt / Secretaria de Hacienda

Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero / Secretario de Planeación

Revisó: Andrés Mauricio Olarte Valderrama / Director Financiero / Secretaria de Hacienda

Revisó: Beatriz Eugenia Londoño Giraldo / Contratista / Secretaria de Hacienda

Revisó: Milly Gabriela Sarria Villa / Jefe de Presupuesto / Secretaria de Hacienda

Elaboró: Erika Tatiana Salinas Muñoz / Contratista / Secretaria de Hacienda



SECRETARÍA DE HACIENDA  
DIRECCIÓN TRIBUTARIA



GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
RECIBIDO  
DÍA: 26 MES: 1 AÑO: 2022  
HORA: 9:30

S.H.D.T.51.145.01-00151

Armenia, 25 de enero de 2022

Doctora:  
**ALEYDA MARIN BETANCOURTH**  
Secretaria de Hacienda  
Departamento del Quindío

Referencia: Solicitud creación código y traslado presupuestal

Con la presente me permito solicitar la creación de rubro y el traslado presupuestal del Proyecto 048 en los rubros presupuestales relacionados a continuación, necesarios para llevar a cabo el convenio interinstitucional con FENALCO, para la celebración del día del tendero.

CODIGO Y META PRODUCTIVO	CODIGO E INDICADOR DEL PRODUCTO	ACTIVIDADES PLAN DE ACCIÓN	VALOR CONTRACREDITO	VALOR ADICIÓN O CRÉDITO	RUBRO PRESUPUESTAL
4599002 Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal en la Administración Departamental	459900201 Estrategia de fortalecimiento del Índice de Desempeño Fiscal implementadas	Realizar procesos de fiscalización de las rentas del departamento, procedimiento Administrativo de Cobro Coactivo sobre la cartera morosa de las rentas Departamentales y programa Anticontrabando de Licores, Cervezas y Cigarrillos		\$20.000.000	0307 2.3.2.02.02.009.00.00.00.459 9002.048.91138 - 56
			\$20.000.000		0307 2.3.2.02.02.009.00.00.00.459 9002.048.91119 - 56

Anexos:

- ✓ Solicitud concepto técnico y/o certificado para realizar ajustes a los proyectos de inversión, de la Secretaría de Planeación.

Atentamente,

**JAIRO ANDRÉS SILVA**  
Director Tributario  
Departamento del Quindío

Proyectó: María Lucía Londoño Giraldo /Contratista / Dirección Tributaria

Gobernación del Quindío  
Calle 20 No. 13-22  
[www.quindio.gov.co](http://www.quindio.gov.co)  
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero  
Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700 Ext.: 284-310  
[ingresospublicos@gobernacionquindio.gov.co](mailto:ingresospublicos@gobernacionquindio.gov.co)



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



S.P.P.C.74.40.01-00118

Armenia Quindío, Enero 25 de 2022

Doctora  
**ALEYDA MARIN BETANCOURT**  
 Secretaria de hacienda  
 Departamento del Quindío

**Asunto:** Concepto Técnico traslado presupuestal, Proyecto 2020003630048

Cordial saludo:

Dando atención a la solicitud de la referencia, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 de 2014, el numeral 2.7.3.3. Capítulo 2 del Decreto Departamental 378 de 2017, el cumplimiento de las metas de producto y teniendo en cuenta las justificaciones expuestas por la secretaria de Hacienda, este Despacho se permite **emitir concepto favorable** para la realización del siguiente traslado presupuestal:

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA:</b>	4	LIDERAZGO, GOBERNABILIDAD Y TRANSPARENCIA		
<b>SECTOR:</b>	45	Gobierno territorial		
<b>PROGRAMA:</b>	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial "Quindío con una administración al servicio de la ciudadanía "		
<b>CÓDIGO BPIN Y NOMBRE PROYECTO:</b>	202000363-0048	Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío		
<b>CÓDIGO Y META PRODUCTO</b>	<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>	<b>NOMBRE RUBRO (TÍTULO GPC)</b>	<b>VALOR CONTRACREDITO</b>	<b>VALOR CREDITO</b>
4599002 Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal en la Administración Departamental.	0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00. 4599002.048.91138 - 56	91138: Servicios de la Administración pública relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales		\$ 20.000.000

Gobernación del Quindío  
 Calle 20 No. 13-22  
[www.quindio.gov.co](http://www.quindio.gov.co)  
 Armenia, Quindío.

Paisaje Cultural Cafetero  
 Patrimonio de la Humanidad  
 Declarado por la UNESCO

PBX: 7 417700 EXT: 219  
[planeacion@quindio.gov.co](mailto:planeacion@quindio.gov.co)





SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



4599002 Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal en la Administración Departamental.	0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00. 4599002.048.91119 - 56	91119: Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 20.000.000	
<b>TOTALES:</b>			\$ 20.000.000	\$ 20.000.000

El presente concepto se emite teniéndose en cuenta que los ajustes presupuestales solicitados no afectan el cumplimiento de las metas e indicadores de producto del Plan de Desarrollo "TU Y YO SOMOS QUINDIO", de acuerdo a las justificaciones expuestas por la secretaría de hacienda.

Es importante tener en cuenta que la unidad ejecutora debe verificar:

- La adecuada planeación de las metas, indicadores y actividades, a fin de evitar reiterados traslados presupuestales.
- La disponibilidad de recursos en los rubros a contracreditar
- Los ajustes de los Proyectos de Inversión de acuerdo a los formatos y requisitos establecidos por el Banco de Programas y Proyectos del Departamento.
- Los ajustes de los proyectos en el Plan de Acción que lleva la secretaría ejecutora.
- La correcta destinación de los recursos por fuentes de financiación, de acuerdo a la normatividad vigente

Cordialmente, -

  
**LUIS ALBERTO RINCÓN QUINTERO**  
 Secretario de Planeación

Proyectaron: Norma Consuelo Mantilla Q., Profesional Universitario  
 Henry Jaramillo, contratista de apoyo

Revisó: Sandra Patricia Díaz Ordoñez, Jefe de Proyectos y Cooperación

Gobernación del Quindío  
 Calle 20 No. 13-22  
[www.quindio.gov.co](http://www.quindio.gov.co)  
 Armenia, Quindío.

Paisaje Cultural Cafetero  
 Patrimonio de la Humanidad  
 Declarado por la UNESCO

PBX: 7 417700 EXT: 219  
[planeacion@quindio.gov.co](mailto:planeacion@quindio.gov.co)



SECRETARÍA DE HACIENDA  
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO  
PRESUPUESTO



Armenia, 28 de enero de 2022

Doctor  
**JAIRO ANDRES SILVA**  
Director Tributario  
Gobernación del Quindío  
L. C.

Referencia: Concepto favorable conforma lo establecido en la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89.

Una vez revisada el oficio S.H.D.T..51.145.01-00151 del 25 de enero del presente año, remitido por su despacho por medio del cual solicita realizar un traslado en el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Presupuesto General de Departamento para la vigencia 2022, me permito emitir concepto favorable, en los términos establecidos en la ordenanza No. 022 del 31 de agosto de 2014, artículo 89.

**ALEYDA MARIN BETANCOURT**  
Secretaria de Hacienda

Elaboro: Milly Gabriela Sarria Villa / Jefe de Presupuesto / Secretaria de Hacienda *Milly G.*

Gobernación del Quindío  
Calle 20 No. 13-22  
[www.quindio.gov.co](http://www.quindio.gov.co)  
Armenia, Quindío.

Paisaje Cultural Cafetero  
Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 Ext. 323  
[financiera@quindio.gov.co](mailto:financiera@quindio.gov.co)



SECRETARÍA DE HACIENDA  
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO  
PRESUPUESTO



LA JEFE DE PRESUPUESTO  
DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

CERTIFICA

Que revisado el sistema PCT-G-2022, aplicativo bajo el cual se operan las finanzas del Departamento del Quindío, se verifica que los rubros presupuestales descritos en el siguiente cuadro, a la fecha tienen saldos disponibles para realizar traslados, en este sentido es viable que se realicen contracreditos así :

PRESUPUESTO DE GASTOS  
GASTOS DE INVERSIÓN  
UNIDAD EJECUTORA: 0307SECRETARIA DE HACIENDA

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2	Gastos	\$ 20,000,000.00
0307 - 2.3	Inversión	\$ 20,000,000.00
0307 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 20,000,000.00
0307 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 20,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 20,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 20,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 20,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 20,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.4599002	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	\$ 20,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002.048	Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío	\$ 20,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002.048.91119 - 56	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 20,000,000.00

Para constancia se firma en la ciudad de Armenia Quindío, a los (28) veintiocho días del mes de enero de 2022.

  
MILLY GABRIELA SARRÍA VILLA  
Jefe de Presupuesto

Gobernación del Quindío  
Calle 20 No. 13-22  
www.quindio.gov.co  
Armenia, Quindío.

Paisaje Cultural Cafetero  
Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 Ext. 323  
financiera@quindio.gov.co